BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SABADO, 8 DE MARZO DE 1986 Número 56

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 17 de febrero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la concesión de becas para gastos de transporte de alumnos matriculados en los Centros de Capacitación Agraria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el Curso Académico 1985/1986. 947

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 20 de febrero de 1986, por la que se convocan tres becas para formación de Licenciados en materia de Producción y Sanidad Animal. 947

Orden de 27 de febrero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se autoriza el calendario de los artes de CHIRRETERA hasta el 31 de marzo de 1986, en aguas interiores del Mar Mediterráneo y zona del Distrito Marítimo de San Pedro del Pinatar. 948

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que tras cambiar de denominación determinados puestos, se adscriben de nuevo a los adjudicatarios de los mismos. 948

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de fecha 10 de febrero de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de selección «PORCINOVA», ubicada en el término municipal de Totana. 949

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 19 de febrero de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Lorca y Librilla. 949

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. IMAC. Depositados los estatutos de la organización profesional «Agrupación de tratamientos en agricultura (ATRIA). La Serrana. Expte. número 30/436. 950

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. IMAC. Depositados los estatutos de la organización profesional «Agrupación de defensa sanitaria de ganado porcino de Lorca». Expte. número 30/438. 950

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia. Notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, a empresas que han resultado desconocidas o ausentes. 951

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos de divorcio número 849/85. 956

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio declarativo de menor cuantía número 361/85. 957

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Demanda de obtención de beneficio de justicia gratuita número 1.141/85. 957

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 606/83. 957

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo número 35/85. 958

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 684/83-A. 958

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

AGUILAS. Bases para la contratación de un Encargado de la Oficina Municipal de Información al Consumidor. 959

MURCIA. Solicitud de devolución de fianza a varios contratistas. 960

AGUILAS. Bases para la contratación laboral de un Monitor de teatro. 960

ABARAN. Solicitud de licencia para adaptación de chacinería en carnicería-charcutería. 960

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

272 **CORRECCION DE ERRORES de la Orden de 17 de febrero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula la concesión de becas para gastos de transporte de alumnos matriculados en los Centros de Capacitación Agraria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el Curso Académico 1985/1986.**

Observado error en el texto publicado de la Orden de 17 de febrero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que tuvo lugar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 49, de 28 de febrero de 1986, procede realizar las siguientes correcciones del mismo:

En el artículo 4.º, punto 1, donde dice: «... todos los miembros computables en el año 1985»; debe decir: «... todos los miembros computables en el año 1984».

En el artículo 6.º, punto 7, donde dice: «...Declaración de la Renta de las Personas Físicas del año 1985...»; debe decir: «...Declaración de la Renta de las Personas Físicas del año 1984...».

Murcia, 3 de marzo de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

---

273 **ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 20 de febrero de 1986, por la que se convocan tres becas para formación de Licenciados en materia de Producción y Sanidad Animal.**

El desarrollo de la Ganadería y de las producciones ganaderas, tanto intensivas como extensivas, en la Región de Murcia, ha situado al sector pecuario a un nivel importante en cuando a su contribución en la producción final agraria regional.

Por otra parte se han de tener en cuenta los graves perjuicios económicos que ocasionan las enfermedades infecto-contagiosas en nuestra ganadería, así como la necesidad de una mejora genética que incremente las diversas producciones zootécnicas en razas autóctonas de la Región de Murcia.

En consecuencia, a lo anteriormente expuesto, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, conocedora de esta problemática, así como la importancia que tiene la formación de técnicos en el campo de la Producción y de la Sanidad Animal, convoca tres becas para la Región de Murcia con objeto de solucionar estos problemas y fomentar la investigación en estas materias.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.º Es objeto de la presente convocatoria la concesión de tres becas para titulados superiores.

2.º Los becarios desarrollarán su trabajo en el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal o en el Centro de Selección y Reproducción Animal de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.º Las becas se otorgarán para los trabajos a realizar en las siguientes especialidades:

a) Una beca para desarrollar un trabajo sobre Patología de pequeños rumiantes.

b) Una beca para desarrollar un trabajo sobre Patología Porcina.

c) Una beca para desarrollar un trabajo sobre mejora de la cabra Murciano-Granadina.

4.º Las presentes becas serán incompatibles con cualquier otra ayuda o beca simultánea concedida por cualquier organismo público o privado.

5.º Las solicitudes habrán de dirigirse a la Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca y deberán tener entrada antes de que se cumplan diez días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

6.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos.

a) Certificado académico personal o fotocopia compulsada del mismo.

b) Acreditación de cursos realizados.

c) Todos aquellos datos que puedan facilitar el juicio sobre sus condiciones.

d) Declaración jurada de no tener ninguna actividad retribuida.

7.º La Comisión que ha de valorar los méritos de los aspirantes estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Iltmo. Sr. Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

— Vocales:

El Jefe del Servicio de Ganadería.

Un representante del CENSYRA o del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal.

Secretario: El Jefe de Sección de Personal.

8.° En base a la documentación presentada, la Comisión seleccionará a dos candidatos por beca de entre los cuales, tras mantener una entrevista personal con cada uno de ellos, elevará la correspondiente propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien resolverá su concesión.

9.° Las becas tendrán una duración máxima de tres años. La continuidad de la beca en ejercicios sucesivos, estará condicionada a las disponibilidades económicas presupuestarias de esos años.

10. Las becas tendrán una dotación de 70.000 pesetas brutas mensuales. Por otra parte se dotará al Centro donde se lleve a cabo la investigación de una bolsa adicional en concepto de ayudas por los gastos que se puedan ocasionar.

11. La Consejería de Agricultura podrá anular en cualquier momento la concesión de la beca, si a su juicio existieran motivos suficientes para ello, previa propuesta de los directores del trabajo y oída la Comisión de Adjudicación.

12. La concesión de la beca no supondrá ningún tipo de vínculo laboral o administrativo entre el beneficiario y esta Consejería ni dará lugar a la inclusión en la Seguridad Social.

Murcia, 20 de febrero de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

274 **ORDEN de 27 de febrero de 1986, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se autoriza el calamento de los artes de CHIRRETERA hasta el 31 de marzo de 1986, en aguas interiores del Mar Mediterráneo y zona del Distrito Marítimo de San Pedro del Pinatar.**

Vista la petición formulada por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar; el informe favorable del Servicio Regional de Pesca de esta Consejería, y la experiencia obtenida de la pasada temporada, tengo a bien disponer:

Artículo único.—Se autoriza a los pescadores censados en la Cofradía de San Pedro del Pinatar para el calamento de los artes denominados CHIRRETERAS e aguas interiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Mar Mediterráneo y dentro de la zona del Distrito Marítimo de San Pedro del Pinatar, en tiempo comprendido entre la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de marzo de 1986.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 27 de febrero de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

275 **RESOLUCION del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que tras cambiar de denominación determinados puestos, se adscriben de nuevo a los adjudicatarios de los mismos.**

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de febrero de 1986, por el que se modifica la denominación de algunos de los puestos que aparecen en el catálogo que figura como Anexo 2, de la Ley 1/1986, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia, con la finalidad de adecuar dicha denominación a la que figuran en los Decretos y Ordenes que establecen y desarrollan la estructura de los distintos Centros Directivos de esta Administración Regional, y

Resultando: Que los puestos que son objeto de cambio en la denominación fueron en su momento convocados públicamente para su provisión, mediante concurso de méritos o libre designación, o bien fueron objeto de convalidación.

Resultando: Que el cambio en la denominación no implica alteraciones en el contenido funcional de los puestos ni en sus características esenciales.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y Administración.

R E S U E L V O :

Nombrar a las personas que a continuación se indican, para el desempeño de los puestos que se refieren, considerando que la obtención de dichos puestos lo es por el mismo sistema por el que se adjudicaron antes de producirse el cambio de denominación.

— Consejería de Hacienda y Administración Pública:

(Secretaría General Técnica).—Parque Móvil Regional.—Negociado de Administración y Oficina Presupuestaria, don José Antonio Jiménez Aracil.

Dirección Regional de la Función Pública.—Servicio de Gestión de Personal y Acción Social, don Luis Manuel García Gómez.

Sección de Formación del Personal, doña Carmen Casanova Valero.

Sección de Personal, don José Casas González.

Sección de Planificación y Estudios, don José María Pérez Molina.

Negociado de Personal Funcionario, doña Pilar Batres González.

Negociado de Personal Laboral, don Francisco Bernal Albarracín.

Negociado de Promoción y Formación, doña Matilde Moruna Parra.

— Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca:

(Secretaría General Técnica).—Sección de Estudios Informes y Disposiciones Generales, doña Ana Encabo Balbín.

Negociado de Contratación de Inversiones, don Manuel González García.

Negociado de Personal Funcionario, doña María Joaquina Bernal Saura.

Sección de Gestión Económica, don Antonio García Cuenca.

Negociado de Ordenación de Ingresos, doña Josefa Molina Villaescusa.

Jefe de Grupo de Administración de Personal, doña María Luisa Carpio González.

Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica:

Negociado de Ordenación de la Producción, don Jesús Sanz de la Heras.

Negociado de Campañas contra las Pestes del Cerdo, don Francisco Santoyo Santoyo.

Negociado de Industrias Agrarias y Alimentarias, doña Julia López Maestre.

Sección de Comercialización, doña María Teresa Torres Saravia.

Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios:

Sección de Defensa de la Propiedad y Recursos no Maderables, don Remigio Masía García.

Sección de Apoyo y Supervisión, don Enrique Díaz Reygosa.

— Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales:

Dirección Regional de Consumo:

Negociado de Infracciones, doña Mercedes García-Córcoles Vivancos.

De la presente Resolución háganse las notificaciones y comunicaciones reglamentarias, publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de febrero de 1986.—El Consejero, **José Méndez Espino.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

276 **RESOLUCION de fecha 10 de febrero de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, por la que se concede Título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de ganado porcino de selección «PORCINOVA», ubicada en el término municipal de Totana.**

Visto el expediente presentado por don José Sabater Hernández, como propietario de la explotación porcina de Selección «PORCINOVA», ubicada en el término municipal de TOTANA y registrada con el número S-1/23, en el que se solicita se le conceda el Título de Granja de Protección Sanitaria Especial que ha dado lugar a un expediente informado FAVORABLEMENTE, por el Jefe del Servicio de Ganadería, y de conformidad con el Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero, la O. M. de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la D. G. P. A. de 9 de febrero de 1982, he resuelto conceder el Título en virtud de las atribuciones que me otorga el R. D. de Transferencias 3536/1981, de 21 de diciembre.

Murcia, 10 de febrero de 1986.—El Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, **Fernando Braquehais García.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

277 **ANUNCIO de la Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 19 de febrero de 1986, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Lorca y Librilla.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios competentes,

El Iltmo. Sr. Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, con fecha 19 de febrero de 1986, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia

por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca y, que por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 258/85.—Solicitud de construcción de vivienda en la Diputación de Marchena. Promovido por don Francisco Navarro Manzanares. Lorca.

Expte. 26/86.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino Real de Vera en la Diputación de Campillo. Promovido por don José Calventus Millán. Lorca.

Expte. 36/86.—Solicitud de construcción de vivienda y local en el Carril de la Cirila, en Rincón de Seca. Promovido por don José García Aráez. Murcia.

Expte. 37/86.—Solicitud de construcción de vivienda de P. O. en el Carril de la Cirila, en el Rincón de Seca. Promovido por don Antonio Matas Martínez. Murcia.

Expte. 38/86.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en la Vereda de los Cayuelas en El Esparragal. Promovido por don José Francisco López Barba. Murcia.

Expte. 143/85.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en paraje «Casa de Belén». Promovido por don Juan García Guirao. Librilla.

Los expedientes estarán expuestos al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en Avda. Tte. Flomesta, durante el plazo indicado.

El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, **José Alberto Sáez de Haro.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 1078

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en el Real Decreto-Ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las nueve horas del día 14 del mes de febrero de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA) La Serrana». Expediente número 30/436, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local (Cieza) y para los empresarios agrícolas que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: don Francisco Morote Portero, don Francisco Cano Julio y don Andrés Salinas López, todos domiciliados en Cieza.

Número 1177

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatuto, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 17 horas del día 17 del mes de febrero de 1986, han sido depositados los estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Lorca. ADESPO Lorca», expediente número 30/438, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los empresarios que desarrollen la actividad de ganado porcino y lo soliciten voluntariamente.

Siendo los firmantes del acta de constitución: José Abellaneda Martínez, Francisco Millán Martínez, Juan Arcas Soto, Pedro Pera Navarro, José Martínez Sánchez, Juan Molina Martínez y Eladio Martínez-Abarca Gallego, todos vecinos de Lorca.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 794

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este Requerimiento.

N.° Patronal	Razón Social	Localidad	N.° Rto.	Importe
30/664-19	JOSE EDUARDO MTEZ.CALVO	MURCIA	TT-2.915/85	97.399.-
30/757-15	ANTONIO OLIVA CASTILLO	MURCIA	TT-2.621/85	126.271.-
30/901-62	PURAMA, S.L.	MURCIA	TT-3.021/85	3.908.-
30/1.081-48	JORGE VALLS HIDALGO	MURCIA	TT-2.470/85	103.317.-
30/1.134-04	ADRIAN VIUDES GUIRAO	MURCIA	TT-3.022/85	10.605.-
30/1.750-38	SUC. DE ENRIQUE LOPEZ B.	CARAVACA	TT-2.626/85	327.223.-
30/2.929-53	INDUSTRIAS TOMAS, S.A.	LORQUI	TT-2.630/85	184.654.-
30/4.577-52	ANTONIO MARIN MARTINEZ	MURCIA	TT-2.633/85	122.937.-
30/5.500-05	JOSE LOPEZ SANCHEZ	ESPINARDO	TT-2.637/85	115.693.-
30/5.729-40	COSME SEGADO GARCIA	CARTAGENA	TT-2.639/85	193.675.-
30/6.970-20	VDA. DE DAMIAN MENDEZ	CARTAGENA	TT-1.181/85	43.370.-
30/12.713-40	JUNTA PROTECCION MUJER	MURCIA	TT-2.711-85	2.945.-
30/13.199-41	TRANSPORTES ROS ZAPATA,SA	MURCIA	TT-1.991/85	63.210.-
30/17.718-01	ADRIAN VIUDES E HIJOS,SRC	MURCIA	TT-3.025/85	3.330.-
30/21.043-28	CARMELO LOPEZ BRIONES PEÑ.	MURCIA	TT-2.866/85	87.045.-
30/23.981-56	JOAQUIN JULIA HORTELANO	CIEZA	TT-282/85	17.113.-
30/23.999-74	CERAMICA DEL SEGURA,SA	MOLINA	TT-2.472/85	137.764.-
30/23.999-74	CERAMICA DEL SEGURA,SA	MOLINA	TT-2.919/85	137.764.-
30/25.109-20	CICHIS	EL PALMAR	TT-363/85	3.989.643.-
30/25.578-04	ENCARNACION ORTUÑO GALLEGO	EL PALMAR	TT-2.355/85	246.254.-
30/26.668-85	PEDRO ZAPATA OLIVA	MURCIA	TT-2.717/85	4.848.-
30/29.154-88	ANTONIO GONZALEZ LUJAN	EL PALMAR	TT-3.125/85	14.311.-
30/29.840-95	DISTRIBUIDORA DEL MOTOR	MURCIA	TT-2.814/85	184.374.-
30/29.840-95	DISTRIBUIDORA DEL MOTOR	MURCIA	TT-2.813/85	185.454.-
30/30.619-01	ANTONIO NICOLAS HERNANDEZ	MURCIA	TT-3.374/85	23.486.-
30/30.619-01	ANTONIO NICOLAS HERNANDEZ	MURCIA	TT-2.476/85	1.207.-
30/31.505-14	ANTONIO BUENDIA VELAZQUEZ	JAVALI N.	TT-4.889/84	23.856.-
30/31.906-27	FERNANDO ALFARO BELTRAN	MURCIA	TT-36/85	9.180.-
30/31.905-27	FERNANDO ALFARO BELTRAN	MURCIA	TT-808/85	1.488.-
30/31.906-27	FERNANDO ALFARO BELTRAN	MURCIA	TT-4.467/85	651.-
30/31.906-27	FERNANDO ALFARO BELTRAN	MURCIA	TT-2.359/85	260.487.-
30/31.906-27	FERNANDO ALFARO BELTRAN	MURCIA	TT-2.358/85	104.136.-
30/31.906-27	FERNANDO ALFARO BELTRAN	MURCIA	TT-2.357/85	75.799.-
30/31.906-27	FERNANDO ALFARO BELTRAN	MURCIA	TT-2.356/85	96.084.-
30/31.906-27	FERNANDO ALFARO BELTRAN	MURCIA	TT-2.719/85	1.179.-
30/32.769-17	PROVIMI MURCIA, S.A.	MURCIA	TT-2.953/85	657.567.-
30/33.991-75	PASCUAL MARTINEZ JEREZ	MURCIA	TT-2.926/85	20.397.-
30/33.991-75	PASCUAL MARTINEZ JEREZ	MURCIA	TT-1.998/85	74.892.-
30/33.991-75	PASCUAL MARTINEZ JEREZ	MURCIA	TT-3.200/85	103.986.-
30/34.534-36	JUAN TORRES NAVARRO	MURCIA	TT-2.927/85	1.466.-
30/34.727-35	ORBAICETA, S.A. Taller	MURCIA	TT-758/85	8.828.-
30/34.939-53	CONVERTIBLES MOSAN, S.A.	YECLA	TT-3.042/85	426.414.-

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rto.	Importe
30/35.446-75	RAMEL, S.A.	BARCELONA	TT-3.043/85	96.214.-
30/35.597-32	EMILIO MACANAS PASTOR	ESPINARDO	TT-2.930/85	52.273.-
30/35.854-95	I. GEOLOGICO Y MINERO DE E.	CARTAGENA	TT-3.046/85	9.461.-
30/35.955-02	PROD.BERNAL GALLEGO,SL	EL PALMAR	TT-1.881/85	174.922.-
30/37.239-25	ENV. PLASTICOS MURCIANOS,SA	BENIAJAN	TT-3.049/85	424.731.-
30/37.687-85	JUAN ANGOSTO SANCHEZ	LOS GARRES	TT-2.073/85	281.487.-
30/37.727-28	ANTONIO SANCHEZ GONGORA	MURCIA	TT-2.731/85	17.171.-
30/39.438-90	CONST.ELECT.LEVANTE,S.L.	MURCIA	TT-2.082/85	468.695.-
30/39.438-90	CONST.ELECT.LEVANTE,S.L.	MURCIA	TT-2.083/85	390.579.-
30/39.623-81	RIOBLANCO, S.A.	MURCIA	TT-1.770/84	6.537.-
30/39.751-15	JUAN JOSE PUCHE PASTOR	MURCIA	TT-2.085/85	55.736.-
30/39.751-15	JUAN JOSE PUCHE PASTOR	MURCIA	TT-2.084/85	92.892.-
30/39.838-05	S.A.CASAMITJANA MENSA	MURCIA	TT-2.736/85	1.207.-
30/39.996-66	JUAN PAGAN ALCARAZ	CARTAGENA	TT-2.088/85	419.713.-
30/41.307-19	COOP.TRANSPORTES MAR MENOR	S.Pedro P.	TT-1.848/85	406.770.-
30/41.348-60	JOAQUIN MESEGUER JORDAN	MURCIA	TT-3.137/85	60.982.-
30/41.471-86	HELERO, S.A.	CARTAGENA	TT-2.095/85	1.144.896.-
30/41.507-25	JOSE POMARES TORTOSA	YECLA	TT-2.811/85	121.944.-
30/41.934	GERMAN HERNANDEZ HERNANDEZ	CARTAGENA	TT-2.190/85	35.153.-
30/41.997	MIGUEL HERNANDEZ GARCIA	MAZARRON	TT-2.191/85	109.436.-
30/41.997-30	MIGUEL HERNANDEZ GARCIA	MAZARRON	TT-2.819/85	24.389.-
30/42.451-96	NICOLAS SANCHEZ NAVARRO	MURCIA	TT-2.742/85	33.511.-
30/43.064-30	DUGADO, S.A.	MURCIA	TT-2.744/85	42.763.-
30/43.416-91	JOSE M.RUBIO MARTINEZ	AGUILAS	TT-2.104/85	336.590.-
30/43.416-91	JOSE M.RUBIO MARTINEZ	AGUILAS	TT-2.105/85	622.245.-
30/43.824-14	PREFABRICADOS MAZARRON, S.A.	MAZARRON	TT-2.822/85	865.461.
30/43.945-38	SANEAMIENTOS FEJA,S.A.	S.PEDRO P.	TT-3.410/85	30.750.
30/44.107-06	JESUS RIQUELME CASCALES	MURCIA	TT-2.610/85	8.413.
30/44.164-63	COOP.OBR.CONST.EL PALMAR	MURCIA	TT-2.609/85	6.249.
30/44.406	ANGEL MESA BAÑOS	CARTAGENA	TT-2.193/85	8.334.
30/44.543-54	CDAD.PROP.P.BELLO J.B.	CARTAGENA	TT-1.938/85	42.156.
30/44.543-54	CDAD.PROP.P.BELLO J.B.	CARTAGENA	TT-1.937/85	21.580.
30/44.572-83	VIAJES SOL DE MURCIA	MURCIA	TT-2.112/85	687.530.
30/44.733-50	NICOLAS SANCHEZ PEREZ	MURCIA	TT-2.113/85	213.435.
30/44.733-50	NICOLAS SANCHEZ PEREZ	MURCIA	TT-2.619/85	10.819.
30/44.733-50	NICOLAS SANCHEZ PEREZ	MURCIA	TT-2,748/85	47.236.
30/45.163-92	JOSE ANTONIO GARCIA MUÑOZ	MURCIA	TT-2.967/85	5.871.
30/45.186-18	INST.ELECT.J.GONZALEZ GARCIA	MOLINA	TT-2.115/85	501.890.
30/45.186-18	INST.ELECT.J.GONZALEZ GARCIA	MOLINA	TT-3.417/85	517.108.
30/45.761-11	TAPIZADOS DIFRAN, S.L.	YECLA	TT-2.490/85	33.036.
30/45.240-05	FULGENCIO GOMEZ RUIZ	CARTAGENA	TT-2.126/85	387.290.
30/46.346-14	HORACIO SASTRE VAZQUEZ	CARTAGENA	TT-3.065/85	606.448.
30/46.425-93	ENCARNACION MTEZ.BARBERAN	ALCANTARILLA	TT-2.823/85	207.865.
30/46.609-85	PHARMAINVESTI, S.A.	MADRID	TT-3.067/85	9.354.
30/47.005-91	CARTAGINETA ARQUITECTURA	CARTAGENA	TT-2.130/85	296.169.
30/47.616-23	NAVA ROS, S.A.	PUENTE TOCINOS	TT-2.133/85	753.148.
30/47.766-76	PIEDAD TORRES PUPION	MURCIA	TT-2.825/85	859.
30/48.142-64	CONST.INDUS.SANCHEZ,SA	MURCIA	TT-2.135/85	1.628.581.
30/48.431-62	FCO.CARCELES GALLEGO	PATIÑO	TT-2.138/85	153.902.
30/48.431-62	FCO.CARCELES GALLEGO	PATIÑO	TT-2.137/85	153.902.
30/48.431-62	FCO.CARCELES GALLEGO	PATIÑO	TT-2.136/85	230.853.
30/48.499-33	LUIS FERNANDEZ CARRILLO	CARTAGENA	TT-2.384/85	158.657.
30/48.499-33	LUIS FERNANDEZ CARRILLO	CARTAGENA	TT-2.383/85	136.554.
30/48.499-33	LUIS FERNANDEZ CARRILLO	CARTAGENA	TT-2.382/85	140.704.
30/48.499-33	LUIS FERNANDEZ CARRILLO	CARTAGENA	TT-2.139/85	249.604.
30/48.817-60	SANCOR, S.L.	MURCIA	TT-3.253/85	29.601.
30/49.085-37	IND.PLASTICAS MARTIN,SA	MOLINA	TT-2.757/85	2.495.
30/49.145-00	EL LIMONAR, S.A.	CARTAGENA	TT-1.901/85	116.355.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rto.	Importe
30/49.147-02	JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	LORCA	TT-2.498/85	514.034.
30/49.257-15	SAN DAMIAN, S.L.	LA ÑORA	TT-2.390/85	172.168.-
30/49.496-60	LA SERRADORA, S.A.	LLANO BRUJAS	TT-3.152/85	30.715.-
30/49.636-06	ANGEL JIMENEZ ORTEGA	MURCIA	TT-1.656/85	571.718.-
30/49.636-06	ANGEL JIMENEZ ORTEGA	MURCIA	TT-1.657/85	137.212.-
30/49.965-44	DOMINGO MARTINEZ BAÑOS	ALCANTARILLA	TT-3.259/85	492.257.-
30/50.031-13	JOSE MELGAREJO HERNANDEZ	JUMILLA	TT-3.260/85	52.044.-
30/50.193-78	PROYCES, S.A.	LORCA	TT-3.262/85	131.268.-
30/50.193-78	PROYCES, S.A.	LORCA	TT-3.261/85	98.450.-
30/50.671-71	C.E.O. S.A.	MURCIA	TT-2.506/85	95.700.-
30/50.753-50	ANTONIO GAMBIN FERNANDEZ	MOLINA	TT-2.760/85	425.903.-
30/50.781-84	ANTONIO APARICIO DONOSO	MURCIA	TT-2.657/85	94.867.-
30/50.848-54	JUAN GARCIA HERNANDEZ	MURCIA	TT-3.265/85	15.312.-
30/50.910-19	JOSE LUIS DELIA RODRIGUEZ	MURCIA	TT-2.392/85	1.243.183.-
30/50.957-66	JUAN PEREZ GANDIA, S.A.	JUMILLA	TT-2.395/85	355.336.-
30/50.957-66	JUAN PEREZ GANDIA, S.A.	JUMILLA	TT-2.396/85	142.138.-
30/51.230-48	JESUS RODRIGUEZ ROBLENO	EL PALMAR	TT-1.433/85	504.421.-
30/51.299-20	GARCIA CARRION Y CIA, S.L.	MURCIA	TT-2.199/85	603.686.-
30/51.299-20	GARCIA CARRION Y CIA, S.L.	MURCIA	TT-2.201/85	171.229.-
30/51.299-20	GARCIA CARRION Y CIA, S.L.	MURCIA	TT-2.200/85	342.460.-
30/51.299-20	GARCIA CARRION Y CIA, S.L.	MURCIA	TT-2.202/85	195.692.-
30/51.514-41	JOSE GARCIA CABALLERO	CIEZA	TT-2.404/85	505.215.-
30/51.514-41	JOSE GARCIA CABALLERO	CIEZA	TT-2.403/85	568.367.-
30/51.514-41	JOSE GARCIA CABALLERO	CIEZA	TT-2.405/85	442.062.-
30/51.536-63	JUAN SOLA SANCHEZ	MURCIA	TT-2.511/85	9.624.-
30/51.687-20	FERSAN TOUR, S.A.	MURCIA	TT-1.520/85	232.774.-
30/51.791-27	SDAD.COOP.COPE-CONS	LORCA	TT-2.407/85	201.761.-
30/51.791-27	SDAD.COOP.COPE-CONS	LORCA	TT-2.406/85	230.585.-
30/51.978-20	PEDRO IGNACIO CUDERO PEREZ	MOLINA	TT-2.205/85	2.234.175.-
30/52.093-38	MARIA RODRIGUEZ GARCIA	YECLA	TT-2.410/85	558.175.-
30/52.200-48	COMERCIAL NUEVO EXTREMO,SA.	MOLIN A	TT-2.588/85	1.124.030.-
30/52.200-48	COMERCIAL NUEVO EXTREMO,SA.	MOLINA	TT-2.585/85	1.084.460.-
30/52.200/85	COMERCIAL NUEVO EXTREMO,SA.	MOLINA	TT-2.584/85	1.268.841.-
30/52.282-33	ENRIQUE LOPEZ GARCIA	SANGONERA V.	TT-1.521/85	185.921.-
30/52.341-92	MARIA BELANDO LOPEZ	MURCIA	TT-2.974/85	624.243.-
30/60.510-16	PLASTYCALZA, S.L.	ZENETA	TT-3.097/85	6.664.-
30/60.842-57	SAPEYM, S.A.	CARTAGENA	TT-2.837/85	459.549.-
30/60.895-13	DIST.ROJAS DIAZ,S.A.	STGO. Y ZARA.	TT-1.286/85	65.354.-
30/60.895-13	DIST.ROJAS DIAZ,S.A.	STGO. Y ZARA.	TT-3.098/85	10.136.-
30/61.211-38	RAFAEL SANCHEZ OLIVA	EL PALMAR	TT-2.795/85	6.174.-
30/61.211-38	RAFAEL SANCHEZ OLIVA	EL PALMAR	TT-2.560/85	4.170.-
30/61.319-49	RAMON BASTARECHEA ALMELA	MURCIA	TT-3.433/85	59.399.-
30/61.328-58	AURA INFORMATICA, S.A.	MURCIA	TT-2.838/85	76.032.-
30/61.536-72	FCO.J.FERNANDEZ SIRVENT	MOLINA	TT-2.167/85	130.100.-
30/61.555-91	JESUS RINCON VELEZ	MURCIA	TT-2.168/85	69.909.-
30/61.620-59	JOSE MIGUEL GARCIA PONS	LA ALBERCA	TT-2.172/85	164.946.-
30/61.632-71	JUAN MARTINEZ ROBLES	AGUILAS	TT-2.563/85	3.563.-
30/61.651-80	VERIFICACIONES TRAZO,S.L.	MURCIA	TT-3.434/85	27.821.-
30/61.753-96	LOPEZ Y MARIN SOC.LAB.C.	MURCIA	TT-2.873/85	197.126.-
30/61.878-26	MIGUEL PERAN NAVARRO	MURCIA	TT-2.565/85	16.391.-
30/61.878-26	MIGUEL PERAN NAVARRO	MURCIA	TT-2.566/85	18.210.-
30/61.888-36	MARTINEZ Y MONDEJAR, S.A.	MOLINA	TT-3.436-85	47.740.-
30/61.891-39	PROM.CONTRATAS MURCIA,SA	LORCA	TT-2.799-85	1.765.-
30/61.940-88	RECUPERADOS HOJALATA,SL	MOLINA	TT-3.438/85	7.553.-
30/62.038-89	GALACTICA, S.A.	MURCIA	TT-3.007/85	629.-
30/62.076-30	ESBER, COMDAD.BIENES	JAVALI NUEVO	TT-3.442/85	33.946.-
30/62.116-70	JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ	LA UNION	TT-1.797/85	61.714.-
30/62.116-70	JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ	LA UNION	TT-1.798/85	154.250.-

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rto.	Importe
30/62.116-70	JOSE JIMENEZ RODRIGUEZ	LA UNION	TT-1.796/85	123.400.-
30/62.143-00	FERRADELTA, S.A.	ESPINARDO	TT-2.569/85	2.089.-
30/62.253-13	ACISA	MURCIA	TT-3.446/85	120.991.-
30/62.283-43	TREFILERIAS CAE, S.L.	MOLINA	TT-3.447/85	68.210.-
30/62.335-95	FAYCOMUR,SDAD.C.LIMP.	CIEZA	TT-2.296/85	52.895.-
30/62.348-11	CONSTRUC. LEVANTE,S.A.L.	JUMILLA	TT-3.449/85	26.335.-
30/62.367-30	CONSTRUC. GEMINA, S.a.L.	JUMILLA	TT-3.451/85	59.369.-
30/62.397-60	ESTRUCTURAS DE MOLINA,SL	MURCIA	TT-2.908/85	732.-
30/62.423-86	RESTAURANTE SAN REMO	LOS DOLORES	TT-3.104/85	82.802.-
30/62.652-24	HIERROS NOVOA, S.A.	CARTAGENA	TT-2.301/85	329.129.-
30/62.652-24	HIERROS NOVOA,S.A.	CARTAGENA	TT-2.572/85	7.386.-
30/62.675-47	DARISAN SUR, S.A.	CARTAGENA	TT-2.465/85	243.866.-
30/62.733-08	MARIA J. PINAR BLANAZA	EL PALMAR	TT-2.573/85	1.178.-
30/62.739-14	PAZ LIMPIEZAS GENERALES	MURCIA	TT-2.574/85	4.527.-
30/62.762-37	ANTONIA N.MARIN CARRILLO	MURCIA	TT-2.909/85	1.285.-
30/62.934-15	NAPTRAN, S.A.	MURCIA	TT-2.910/85	995.-
30/63.139-26	DUPEL, S.A.L.	MURCIA	TT-2.576/85	2.504.-
30/63.155-42	OTO-GAR, S.A.	S.PEDRO P.	TT-2.468/85	123.861.-
30/63.155-42	OTO-GAR, S.A.	S.PEDRO P.	TT-2.467/85	235.625.-
30/63.208-95	PASCUAL DIANA DI FRAIA	MURCIA	TT-2.804/85	7.738.-
30/63.450-46	CONSTRUCCIONES PROYDE,SA	SANTO ANGEL	TT-2.808/85	687.-
30/63.749-54	MARTIDAS, S.L.	MURCIA	TT-2.578/85	1.178.-
30/245.562-89	ACIFRUIT, S.L.	BENIAJAN	TT-2.320/85	1.306.909.-
30/246.997-69	ACIFRUIT, S.L.	BENIAJAN	TT-2.321/85	215.424.-
30/261.842-79	ADADIE Y BAÑON, S.A.	TORREAGUERA	TT-2.333/85	79.483.-
30/263.019-86	FRUTAS DEL CAMPO, S.A.	TORREAGUERA	TT-2.335/85	47.677.-
30/52.384-38	DIEGO GOMEZ ROS	SANTIAGO M.	TT-3.272/85	123.703.-
30/52.563-23	BALLESTER E HIJOS, S.L.	TOTANA	TT-2.888/85	3.736.-
30/52.630-90	INDUSTRIAS GARRIDO,S.A.	ESPINARDO	TT-2.519/85	11.843.121.-
30/52.754-20	JOSE MARIA PEREZ ANDRADE	PUEBLA SOTO	TT-2.520/85	151.779.-
30/52.754-20	JOSE MARIA PEREZ ANDRADE	PUEBLA SOTO	TT-3.276/85	135.565.-
30/53.572	PATRICIO NAVARRO PIERNAS	AGUILAS	TT-2.419/85	909.625.-
30/53.809-08	ASOC.EMP.AUTONOMOS DEL TAXI	CARTAGENA	TT-2.524/85	88.095.-
30/53.829-28	ESTRUCT. METAL. BARCELO,SL	BENIAJAN	TT-2.889/85	2.685.-
30/53.927-29	ANGEL NAVARRO CENDEL	LA ALBERCA	TT-2.530/85	215.479.-
30/53.927-29	ANGEL NAVARRO CENDEL	LA ALBERCA	TT-2.529/85	242.414.-
30/53.929-31	CONFEC.CHANJON C.EMPL.	202 ZARANDONA	TT-3.287/85	43.688.-
30/54.264-75	COLEGIO NACIONAL MIXTO	LA PACA LORCA	TT-2.532/85	33.680.-
30/54.416-33	TUGRISA, S.A.	MURCIA	TT-3.289/85	94.593.-
30/54.513-33	SATURNINO MARTINEZ MARTINEZ	MURCIA	TT-1.252/85	89.890.-
30/54.513-33	SATURNINO MARTINEZ MARTINEZ	MURCIA	TT-1.253/85	44.948.-
30/54.514-34	RICARDO BOU MARROIG	MURCIA	TT-2.534/85	50.134.-
30/54.692-18	JUAN GARCIA HURTADO	CARTAGENA	TT-2.683/85	196.177.-
30/54.724-50	BETAMAR, S.A.	MURCIA	TT-2.673/85	140.951.-
30/54.795-24	CONSTRUCC. CANAMA, S.L.	CARTAGENA	TT-2.978/85	266.527.-
30/54.834-63	LACSUR, S.A.	BENIAJAN	TT-3.293/85	27.828.-
30/54.870-02	SOC.COOP.INST.TERMINAS	MURCIA	TT-2.891-85	2.199.-
30/54.870-02	SOC.COOP.INST.TERMICAS	MURCIA	TT-2.979/85	7.338.-
30/54.870-02	SOC.COOP.INST.TERMICAS	MURCIA	TT-2.768/85	10.479.-
30/54.870-02	SOC.COOP.INST.TERMICAS	MURCIA	TT-2.217/85	260.404.-
30/54.870-02	SOC.COOP.INST.TERMICAS	MURCIA	TT-2.218/85	455.705.-
30/54.870-02	SOC.COOP.INST.TERMICAS	MURCIA	TT-2.219/85	412.305.-
30/54.969-04	SERVICIOS PEMAVIMA, S.A.	CARTAGENA	TT-3.163/85	355.867.-
30/54.994-29	CONSTRUC. URVACAR, S.L.	LOS DOLORES	TT-3.164/85	5.871.-
30/55.089-27	CENTRO COMERCIAL REYGAL	CARTAGENA	TT-2.425/85	317.538.-
30/55.202-43	M.CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	MURCIA	TT-1.525/85	132.312.-
30/55.202-43	M.CARMEN MARTINEZ MARTINEZ	MURCIA	TT-1.524/85	52.925.-
30/55.274-18	MANUEL VERA CASTILLO	AGUILAS	TT-2.427/85	1.063.381.-

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rto.	Importe
30/55.443-90	ROYAL YECLA, S.A.	YECLA	TT-2.671/85	111.586.-
30/55.443-90	ROYAL YECLA, S.A.	YECLA	TT-2.670/85	84.570.-
30/55.473-23	PEDRO LOPEZ AZORIN	CARAVACA	TT-3.305/85	175.038.-
30/55.754-13	ANTONIO GOMARIZ PAGAN	MOLINA	TT-2.675/85	101.496.-
30/55.754-13	ANTONIO GOMARIZ PAGAN	MOLINA	TT-2.674/85	177.617.-
30/55.829-88	FCO.ASIS SANCHEZ MARTIN	MURCIA	TT-3.306/85	27.821.-
30/55.992-57	ISIDRO IBAÑEZ GALL	MOLINA	TT-2.541/85	19.813.-
30/55.992-57	ISIDRO IBAÑEZ GALL	MOLINA	TT-2.542/85	99.549.-
30/56.015-80	CONSTRUCCIONES TORRALGUE	CARAVACA	TT-3.462/84	182.061.-
30/56.189-60	HORTENSIA SANCHEZ ANTOLIN	BENIAJAN	TT-3.085-85	406.821.-
30/56.204-75	INDUSTRIAS TOMÁS SANCHEZ	ARCHENA	TT-3.309/85	51.543.-
30/56.204-75	INDUSTRIAS TOMAS SANCHEZ	ARCHENA	TT-2.853/85	100.688.-
30/56.417-94	ENVASES LIMA, S.A.	SANGONERA S.	TT-2.227/85	125.754.-
30/56.425-05	EDIF. DEL SEGURA, S.A.	MURCIA	TT-3.086/85	9.829.-
30/56.425-05	EDFI. DEL SEGURA, S.A.	MURCIA	TT-3.311/85	80.050.-
30/56.497-77	ALFONSO VILA ROSIQUE	p.MAZARRON	TT-2.681/85	13.807.-
30/56.539-22	HOMBRES REUNIDOS, S.A.	LORCA	TT-2.893/85	347.074.-
30/56.542-25	JOSE FENOLL PEREZ	MURCIA	TT-3.312/85	67.782.-
30/56.627-13	MARIANO ORTIZ DOLERA	MURCIA	TT-3.313/85	32.390.-
30/56.991-86	PROMOCIONES INMUSA, S.A.	MULA	TT-3.315/85	338.938.-
30/57.228-32	MUEBLES PAHER, S.A.	SANTIAGO M.	TT-2.234/85	1.512.562.-
30/57.417-27	LOPVER, S.A.	EL PALMAR	TT-2.940/85	93.986.-
30/57.561-74	GINES ORTIZ MADRID, S.A.	SANTOMERA	TT-2.444/85	1.325.321.-
30/57.591-07	GRUAS CABEZO CORTADO, S.L.	ESPINARDO	TT-3.172/85	73.640.-
30/57.591-07	GRUAS CABEZO CORTADO, S.L.	ESPINARDO	TT-1.375/85	14.101.-
30/57.591-07	GRUAS CABEZO CORTADO, S.L.	ESPINARDO	TT-1.376/85	7.756.-
30/57.638-54	MANUEL SANCHEZ MARTINEZ	ESPINARDO	TT-1.313/85	166.777.-
30/57.754-73	GRAL. ESPAÑOLA DE INF.S.L.	MURCIA	TT-3.173/85	1.889.-
30/57.893-18	ROMASANS, S.A.	CARAVACA	TT-2.895/85	152.665.-
30/58.002-30	ELECTRICIDAD ALCARAZ,SA	LA UNION	TT-3.089/85	72.019.-
30/58.098-29	ANTONIO RAMIREZ MTNEZ.PRATS	MURCIA	TT-1.319/85	50.634.-
30/58.136-67	MODIMURSA, S.A.	MURCIA	TT-3.174/85	3.220.-
30/58.229-63	CONST.PASC.MARIN MORENO	CIEZA	TT-2.742/85	536.359.-
30/58.300-37	DIST. y APL. TECNICOS,SA	CARTAGENA	TT-2.240/85	188.235.-
30/58.300-37	APLITEC, S.A.	CARTAGENA	TT-2.697/85	31.551.-
30/58.300-37	APLITEC, S.A.	CARTAGENA	TT-2.696/85	1.107.-
30/58.332-69	CONTUBER, S.A.	CARTAGENA	TT-2.244/85	325.922.-
30/58.350-87	JOSE ANT. GOMEZ ROS	MOLINA	TT-2.245/85	1.200.221.-
30/58.350-87	JOSE ANT. GOMEZ ROS	MOLINA	TT-3.090/85	380.622.-
30/58.389-29	ANTONIO NAVARRO GARCIA	AGUILAS	TT-2.248/85	316.174.-
30/58.392-32	FRANCISCO GARCIA BASTIDA	EL PALMAR	TT-2.249/85	184.757.-
30/58.414-54	HERMANOS VERA	STGO= ZARAICHE	TT-2.700/85	258.678.-
30/58.419-59	JUAN DE DIOS GAMBIN GARRES	MOLINA	TT-1.327/85	1.020.-
30/58.572-15	DRIC-HOBBY, S.A.	MOLINA	TT-2.704/85	200.133.-
30/58.534-77	SANICAR, S.A.	CARTAGENA	TT-3.324/85	49.179.-
30/58.718-67	CECOFI, S.L.	MURCIA	TT-2.253/85	792.476.-
30/58.722-71	ASOC.LAB.FONTANERIA JUDISA	CARTAGENA	TT-2.453/85	104.594.-
30/58.722-71	ASOC.LAB.FONTANERIA JUDISA	CARTAGENA	TT-2.453/85	28.632.-
30/58.768-20	IMPRENTA SANCHEZ ROMERO	CARTAGENA	TT-2.255/85	145.958.-
30/58.768-20	IMPRENTA SANCHEZ MORENO	CARTAGENA	TT-2.256/85	638.301.-
30/58.783-35	CEMESA	MOLINA	TT-2.258/85	128.844.-
30/58.886-41	TALLERES EBANISTERIA,SA	SANTO ANGEL	TT-2.547/85	235.443.-
30/59.286-53	EUROCAVIAR, S.A.	MURCIA	TT-3.180-85	63.292.-
30/59.358-28	GINES ZAMORA GARCIA	POZO EST.	TT-221/85	110.869.-
30/59.373-43	LIMPIEZAS CARMEN, S.A.	STGO. Y Z.	TT-2.784/85	39.226.-
30/59.373-43	LIMPIEZAS CARMEN, S.A.	MURCIA	TT-222/85	232.140.-
30/59.394-64	CONST. Y REST. ORAPMA,SA	LORCA	TT-2.550/85	3.477.-
30/59.428-01	JOSE BERMEJO GONZALEZ	BENIAJAN	TT-3.335/85	73.516.-

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Rto.	Importe
30/59.436-09	BOMBEOS REGIONALES, S.A.	MURCIA	TT-3.181-85	1.615.-
30/59.486-59	JUAN MEDINA HERNANDEZ	MURCIA	TT-2.995/85	3.742.-
30/59.503-76	MURAQUA, S.A.	P. TOCINOS	TT-2.587/85	713.074.-
30/59.503-76	MURAQUA, S.A.	P. TOCINOS	TT-2.586/85	465.576.-
30/59.701-80	CIREMU, S.A.	BENIAJAN	TT-2.551/85	1.394.-
30/59.745-27	ANTONIO SOLANA MOLINA	MURCIA	TT-3.338/85	253.158.-
30/59.775-57	VICTOR GALAN ALEMANY	MURCIA	TT-1.542/85	44.039.-
30/59.775-57	VICTOR GALAN ALEMANY	MURCIA	TT-1.541/85	22.021.-
30/59.775-57	VICTOR GALAN ALEMANY	MURCIA	TT-1.543/85	66.061.-
30/59.783-65	ANTONIO SANZ PROVENCIO	MURCIA	TT-1.475/85	283.109.-
30/59.783-65	ANTONIO SANZ PROVENCIO	MURCIA	TT-1.474/85	94.369.-
30/59.805-87	CONST. PICADILLY, EAL	CIEZA	TT-2.552/85	3.477.-
30/59.906-91	ANGEL GARCIA NAVARRO	CARTAGENA	TT-2.457/85	89.357.-
30/59.925-13	ESPROMUNSA	MURCIA	TT-3.345/85	81.568.-
30/60.053-44	CORTES PARADOS SURESTE	YECLA	TT-1.973/85	673.939.-
30/60.077-68	ELYAN, S.L.	MONTEAGUDO	TT-2.554/85	1.831.-
30/60.089-80	IND.QUIMICAS CENTAURO,SA	MURCIA	TT-3.351/85	913.958.-
30/60.140-34	PROMOC.URB.MIGUEL ALCARAZ	CARTAGENA	TT-3.001/85	24.696.-
30/60.306-06	CARMEN VILLEGAS ROSELL	MURCIA	TT-3.281/85	13.211.-
30/60.423-26	EXPLOTAC.HOSTELERIA Y SIM.	SANGONERA	TT-3.418/85	94.202.-
30/60.423-26	EXPLOTAC.HOSTELERIA Y SIM.	SANGONERA	TT-3.419/85	23.551.-
30/60.510-16	PLASTYCALZA, S.L.	ZENETA	TT-3.002/85	80.026.-

Murcia, 28 de Enero de 1.986
EL TESORERO TERRITORIAL

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1098

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

El Ilmo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en los autos de divorcio número 849/85, seguidos a instancia de doña Antonia Navarro Fernández, que litiga en calidad de justicia gratuita, representada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra José García García, en ignorado paradero, ha dictado la siguiente sentencia que entre otros contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Familia, de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio núm. 849/85 entre partes: de una, y como demandante, doña Antonia Navarro Fernández, mayor de edad, cocinera, vecina de Beniel (Murcia), con domicilio en Brazal Alamo, número 90, representada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez y dirigida por la Letrado doña María José Iborra Moreno, y de otra, y como demandado, don José García García, mayor de edad, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de doña Antonia Navarro Fernández contra su esposo don José García García, demandado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados cónyuges el día 24 de enero de 1970 en la localidad de Beniel, con todos los efectos legales inherentes, acordando que los hijos del matrimonio queden bajo la guardia y custodia de la madre, quienes continuarán en el uso y disfrute del domicilio conyugal, propiedad del padre del esposo, y remitiendo a la ejecución de sentencia tanto el régimen de visitas, una vez se solicite, como la fijación de cantidad como contribución a las cargas del matrimonio; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas.

Notifíquese al demandado rebelde esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la modificación personal, y una vez firme la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Beniel, en donde consta el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rodríguez Gómez.—Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José García García, expido el presente que firmo en Murcia a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

* Número 1100

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 361/85 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Cristamón, S. L., representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra Sociedad Cooperativa Aluminios Micra y contra PERVISE, S. L., que tuvo su domicilio en Avenida del Mar, s/n., Sueca (Valencia), ignorándose cuál sea el actual, por lo que por medio del presente edicto se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, con la advertencia de que si comparece se le concederán otros diez días para contestar la demanda, en la que se le reclaman 565.087 pesetas, y con apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Pervise, S. L.», libro el presente edicto en Murcia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

Número 1099

PRIMERA INSTANCIA

DF FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en resolución de esta fecha, en demanda de obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.141/85, se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez Sr. Rodríguez Gómez.—Murcia a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; por recibidas las precedentes certificaciones, únanse a los autos de su razón, dándose trámite a la demanda de justicia gratuita interpuesta por doña Rosa María Asensio Ruiz, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Victoriano Moreno Villarta y el Sr. Abogado del Estado, para lo cual y para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal civil se señala el día 11 de marzo y hora de las 10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose a las partes y notificándose la presente al demandante o persona que lo represente y citándose en forma al demandado y al Sr. Abogado del Estado, con entrega a los mismos de la copia de la demanda, quienes deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 729 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, líbrese edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo provee y firma S.S.ª, doy fe.—M. Rodríguez Gómez.—Rubricado.»

Y para que sirva de citación en legal forma a don Victoriano Moreno Villarta, expido el presente que firmo en Murcia a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

---

* Número 1121

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 606/83 a instancias de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don José López Palazón, contra Pedro Otón Aznar y otros, en reclamación de la cantidad de 1.331.735 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles propiedad de los deudores, a saber:

Mitad y en nuda propiedad de una casa señalada con el número 3 de la calle Castillo Monzón, en la diputación de San Félix, término de Cartagena, de una superficie de 93 m2, tasada en 930.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día 7 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación. la segunda, el día 7 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y la tercera el día 6 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, número 21, 3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate a un tercero. En todas los subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 1126

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/85, a instancia de don José Luis Morales Sánchez, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Eugenio Martínez Martínez, en reclamación de 460.645 pesetas de principal y 250.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que se describirá, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 8 de abril y hora de las 10,30 de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para la segunda, con rebaja del 25%, para el próximo día 3 de mayo y hora de las 10,30 de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de junio y hora de las 10,30 de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Un trozo de tierra cereal secano, situado en la diputación de Hoya Morena, en término de Torre Pacheco, de 5 Ha., 70 a. y 72 ca. Linda: Norte, con tierras de Jesús López Rizo; Este, finca segregada de don Julián Galindo Pérez y con Carretera de San Javier a Cartagena; Sur, con el camino de Pozo Estrecho a Los Alcázares; valorada en tres millones ochocientas mil pesetas».

Dado en Cartagena a 12 de febrero de 1986. — El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.— El Secretario.

---

* Número 1104

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 684/83-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Lorenzo García Hernández, representado por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Francisco Martínez Rubio y don Cristóbal Lozano Lozano y esposas, éstas solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Tíjola, calle Socorro, 77, y Serón, Avenida Lepanto, s/n., de Almeria, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de abril de 1986, 7 de mayo y 3 de junio, respectivamente, a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederla a un tercero; para la segunda con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Local comercial en planta baja de un edificio sito en la calle del Saliente del pueblo de Tíjola (Almería), y señalado con el número 1, de superficie construida ciento veintinueve metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, Ramón Carrillo; Este, carretera general; Sur, carretera general, y Oeste, Ramón Carrillo. Inscrita al folio 89 del tomo 930, libro 65 de Tíjola, finca 6.401.

Valorada en la cantidad de pesetas 1.700.000.

2.º—Un trozo de tierra de secano que se conoce por la Pradera, en el Cortijo de las Gallinas, término municipal de Lucas, de cabida sesenta áreas, cuarenta centiáreas; linda: Norte, la Rambla; Este, herederos de Manuel Malaño; Sur, Luis Trinidad, Encarcarnación Pérez y José Expósito Fernández, y Oeste, José Yélamos Mesas, Manuel Martínez García y Antonio Pérez Yélamos. Inscrita al folio 129 del tomo 831, libro 35 de Lucar, finca 2.751.

Valorada en la cantidad de pesetas 350.000.

3.º—Un trozo de tierra secano, pago de la Muela, término municipal de Armuña del Almanzora, de una superficie de treinta y siete áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, Patricio Víctor Sánchez; Este, María Encinas; Oeste, Santiago Encinas Encinas, y Sur, el río. Inscrita al folio 30, tomo 923, libro 16 de Armuña de Almanzora, finca 1.696.

Valorada en la cantidad de pesetas 250.000.

Dado en Murcia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1160

AGUILAS

BASES para la contratación laboral de un Encargado de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

1.ª Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de un Encargado de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

2.ª Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria habrán de reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser español, tener 18 años, estar exento del cumplimiento del Servicio Militar.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, 2.º Grado de Formación Profesional o equivalente.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de sus funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

3.ª Solicitudes.

3.1. Se dirigirán al señor Presidente del Ayuntamiento, presentándose en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En las solicitudes, los aspirantes harán constar claramente y de modo expreso que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2.ª.

3.2. Se unirán a la solicitud:

—Curriculum vitae en el que consten los méritos y experiencias profesionales que posean relacionados con el puesto a ocupar.

—Curriculum vitae de carácter general.

—Documento que acredite fehacientemente los méritos invocados en el curriculum.

3.3. No se valorarán los méritos no invocados en el curriculum vitae, ni los que habiendo sido invocados no se acrediten suficientemente a juicio del tribunal.

4.ª Méritos.

4.1. Serán méritos básicos para la contratación:

—Experiencia en trabajos análogos.

—Certificados o diplomas de asistencia a jornadas, cursos o seminarios relacionados con el trabajo a desempeñar.

4.2. Puntuación de méritos:

a) Por haber prestado servicios de la misma naturaleza, 1 punto por cada año con un máximo de 4 puntos.

b) Los certificados, diplomas, etc., serán valorados a criterio de la Comisión Calificadora.

4.3. Prueba selectiva: Consistirá en una redacción durante el plazo de dos horas sobre temas relacionados con el consumo, pudiéndose utilizar como bibliografía la Ley 26/84, de 19 de julio, de defensa de los consumidores y usuarios.

Esta prueba será calificada por el tribunal de 0 a 6 puntos.

5.ª Comisión calificadora de méritos.

Estará integrada por:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

—Vocales:

Un representante de la Dirección Regional de Consumo.

Presidente de la Comisión de Sanidad y Consumo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.ª Selección de los aspirantes, procedimiento.

6.1. La Comisión procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados debidamente y del desarrollo por escrito del tema sobre Consumo, siendo ambas pruebas eliminatorias.

6.2. Seguidamente procederá a efectuar la entrevista personal.

7.ª Propuesta de nombramiento.

Una vez finalizada la selección conforme a la base anterior, la Comisión formulará propuesta de nombramiento del aspirante más idóneo para ocupar la plaza, a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento.

8.ª Nombramiento.

8.1. Los aspirantes seleccionados deberán hacer entrega en la Secretaría General del Ayuntamiento y en el plazo de 10 días a partir de la fecha de notificación de la selección, de la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la base segunda.

8.2. Una vez hecho el nombramiento, el candidato nombrado dispondrá de 7 días para la firma del oportuno contrato y para su incorporación al puesto de trabajo.

8.3. El incumplimiento de lo anteriormente expuesto llevará consigo la caducidad del derecho a ocupar la plaza para la que fue contratado.

9.ª Obligaciones del contrato.

La persona contratada deberá prestar sus servicios en régimen de dedicación completa, de acuerdo con la programación aprobada, y tendrá entre los cometidos propios a realizar, los de evacuar informes, redactar memorias, realizar visitas de inspección, informar y atender a los ciudadanos en los aspectos relativos a alimentación, nutrición, derecho alimentario y económico de los alimentos, realización de campañas de información y promover, y en general, todos aquellos aspectos relacionados con el consumo, y que

surjan en el desarrollo de la actividad.

10. Retribuciones.

Las retribuciones serán las establecidas en la Legislación vigente.

11. Carácter y duración del contrato.

El contrato a formalizar será de carácter laboral ajustado a cualquiera de los tipos actualmente vigentes, siendo su duración de un año.

El desempeño del puesto de trabajo será totalmente incompatible en el ejercicio de cualquier tipo de trabajo en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración Pública, aprobado por R. D. 2.223/84, de 19 de diciembre.

MODELO DE SOLICITUD:

Don ..., con D. N. I. número ..., con domicilio en ..., calle ..., natural de ..., estado ..., solicita a V. I., tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Encargado de la O. M. I. C., para lo cual, y de acuerdo con las Bases aporta la siguiente documentación.

Aguilas, 13 de febrero de 1986. El Alcalde.—El Secretario.

---

* Número 1171

MURCIA

Anuncio de devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— Pavimentación entorno edif. Fuensanta, aceras Politécnico y otras, en San Basilio. Contratista: Don José María Ortiz Garay.

— Instalación calefacción en C. N. Los Rosales, de El Palmar. IRSA.

— Instalación calefacción en C. N. Mariano Aroca, de Murcia. IRSA.

— Instalación calefacción por gasóleo C en el C. N. Delgado Dorrego, de Sangonera la Verde. IRSA.

Murcia. 17 de febrero de 1986. El Alcalde, P. D.

---

* Número 1161

AGUILAS

BASES para la contratación laboral de un Monitor de Teatro.

Primera.—El Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), convoca la contratación laboral por tiempo determinado y dedicación parcial de un monitor de teatro.

El plazo de la contratación será de cuatro meses y el porcentaje de dedicación del 45 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en esta convocatoria habrán de reunirse las siguientes condiciones:

a) Ser de nacionalidad española.

b) Ser mayor de 18 años y menor de 65.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, debiendo manifestar en las mismas, y bajo la responsabilidad de los aspirantes, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, debidamente reintegradas, debiendo presentarse en el Registro General durante el plazo de quince días a partir de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo utilizarse para ello el sistema previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias se acompañará los siguientes documentos:

a) Trabajo original mecanografiado, a doble espacio, con un máximo de diez folios, sobre el siguiente tema:

«Puesta en marcha de un taller de teatro y programación de las actividades propias del mismo. Especificando la metodología y las técnicas a emplear».

b) Un curriculum vitae, para valorar la experiencia de trabajo en las labores teatrales y otro tipo de experiencia en relación directa con la convocatoria.

Cuarta.—El tribunal para juzgar la documentación aportada y para realizar una entrevista a los aspirantes estará formado:

Presidente: Don Luis Salas Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Cultura.

— Vocales:

Don José María Ruiz González, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal, don Ramón Román Díaz, Bibliotecario-Animador Cultural y don Miguel Navarro Gavilán.

Secretario: Doña María Bernarda Menduiña Guillén, Jefe del Negociado de Personal.

Quinta.—El tribunal, en vista de la calificación de los documentos aportados y de la entrevista que se realice, propondrá a la persona que a su juicio resulte más apta para la contratación.

Aguilas, 4 de febrero de 1986. El Alcalde.—El Secretario.

---

* Número 1242

ABARAN

EDICTO

Por don Antonio Fernández Molina se ha solicitado licencia para adaptación de chacinería en carnicería-charcutería, con emplazamiento en plaza Calvo Sotelo, 17, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán a 20 de febrero de 1986. El Alcalde.